



DGM-4133-2026

TEMUCO, 25.09.2026

VISTOS

- 1. El Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre del 2025, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2026.
- 2. El Decreto Alcaldicio N° 33 de fecha 07 de enero 2026, que Aprueba el Programa de Capacitación e Inserción Laboral año 2026.
- 3. La ley N° 19.886, sobre compras públicas y su reglamento.
- 4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de generar una actividad orientada al fortalecimiento laboral mediante licitación para el desarrollo de la Capacitación “Curso Teórico Práctico Operador de Carnicería”. Para entregar mayores oportunidades de empleabilidad y desarrollo de competencias laborales para los usuarios inscritos en el Programa de Capacitación e Inserción Laboral de la OMIL Temuco, mediante un proceso formativo que permita adquirir los conocimientos y desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para desempeñarse como operadores de carnicería.

DECRETO

1. Autorícese la ejecución de la siguiente actividad del Programa de Capacitación e Inserción Laboral, la cual se detalla de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Curso Teórico y Práctico de Operador de Carnicería
A quiénes va dirigido	A usuario(as) del Programa de Capacitación e Inserción Laboral.
Objetivo General de la Actividad	Capacitar a 20 usuarios del Programa de Capacitación e Inserción Laboral mediante la ejecución del curso teórico-práctico Operador de Carnicería, entregándoles los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para desarrollar las competencias requeridas para la operación segura y eficiente en operación de carnicería, quedando habilitados para desempeñarse como operador de carnicería, contribuyendo así al desarrollo de habilidades requeridas por el mercado laboral y favoreciendo sus oportunidades de inserción y empleabilidad en el rubro.
Fecha de la Actividad	Octubre – noviembre de 2026, no obstante, la fecha de ejecución del curso podrá modificarse debido a condiciones adversas u otros inconvenientes.
Cobertura Estimada	20 participantes
Lugar	Espacios otorgados por OTEC que se adjudique la oferta de capacitación.
Gasto Programado	\$5.637.000.- (cinco millones seiscientos treinta y siete mil pesos). Centro de Costos 14.08.01 cuenta 22.08.999.009 Otros Servicios Generales.
Evidencia de la Actividad	Registro fotográfico, lista de asistencia y factura.





2. Impútese el gasto de \$5.637.000.- (cinco millones seiscientos treinta y siete mil pesos) originado por la ejecución del presente decreto al Centro de Costos 14.08.01 cuenta contable 22.08.999.009, Otros Servicios Generales, Programa Capacitación e Inserción Laboral.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Désígnese como ejecutor responsable de la supervisión, al Sr. Rodrigo Pinto Manosalva, profesional a contrata grado 9, Encargado del Departamento de Desarrollo Económico, quien velará por el fiel cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA
ABURTO
ALCALDE
FF: 25-09-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA
NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 25-09-2026

